



Ministerio Público

Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa Odebrecht y otros – Primer Despacho

Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios	
Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios	
20 AGO. 2019	
Día:	
Hora:	
RECIBIDO	

CASO SGF 506015504-2017-31-0
EXPEDIENTE 0019-2018-13-5201-JR-PE-03
CUADERNO DE PRISION PREVENTIVA
SOLICITO REVOCATORIA DEL ARRESTO DOMICILIARIO
POR LA MEDIDA DE PRISION PREVENTIVA

SEÑOR JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

JOSE DOMINGO PEREZ GOMEZ, Fiscal Provincial Titular del Primer Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios –Equipo Especial- con domicilio procesal en el Jirón Miroquesada No. 260 – Cuarto Piso - Cercado de Lima; Casilla Procesal 89965; a usted digo:

I. REQUERIMIENTO

De conformidad con el artículo 290 numerales 5, 6 y 7, en concordancia con el artículo 279.1 del Código Procesal Penal, se solicita **SE REVOQUE LA MEDIDA DE ARRESTO DOMICILIARIO** impuesta al imputado PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, y se imponga la medida de PRISION PREVENTIVA, por encontrarse en los supuestos de de la prisión preventiva y por haber incumplido las siguientes reglas de conducta:

(...)

- b) La prohibición de comunicación con testigos en todas las investigaciones que lleva a cabo el representante del Minsiterio Público;
- d) La prohibición de realizar reuniones sociales en el inmueble donde se llevará acabo la detención domiciliaria; y
- e) La prohibición de realizar actividad política directa e indirectamente (...) (...)

II. FUNDAMENTOS DEL REQUERIMIENTO

[Firma manuscrita]

[Sello circular del Ministerio Público]



Primero. Que, mediante Resolución N° 03 del 27 de abril de 2019, expedida por la Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios (Expediente N° 00019-2018-13-5201-JR-PE-03), mediante el cual resolvió lo siguiente: (...) 1) *REVOCAR la Resolución N° 05 de fecha 19 de abril de 2019, emitida oralmente por el juez Jorge Luis Chávez Tamariz, titular del Tercer Juzgado Nacional de Investigación Preparatoria del Sistema Nacional Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios, en el extremo que resuelva declarar fundado el requerimiento del Ministerio Público, en consecuencia, se impone PRISION PREVENTIVA, por el plazo de 36 meses al procesado PEDRO PABLO KUCZSYNKI GODARD, por el delito de LAVADO DE ACTIVOS CON LA AGRAVANTE DE PERTENENCIA A UNA ORGANIZACION CRIMINAL, en agravio del estado; por el plazo de 36 meses, la misma que deberá ejecutarse en el inmueble ubicado en la Calle Choquehuanca N° 985, distrito de San Isidro, Lima, las siguientes reglas de conducta:*

(...)

b) *La prohibición de comunicación con testigos en todas las investigaciones que lleva a cabo el representante del Ministerio Público;*

d) *La prohibición de realizar reuniones sociales en el inmueble donde se llevará a cabo la detención domiciliaria; y*

e) *La prohibición de realizar actividad política directa e indirectamente (...) (...)*

(...) 3. *DISPONER que el control de las reglas de conducta impuesta por la Sala Superior, deberá ser contraladas por el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, bajo responsabilidad funcional (...)*

Segundo. Que, mediante Resolución N° 03 del 27 de abril de 2019, la Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios (Expediente N° 00019-2018-13-5201-JR-PE-03), determinó con relación al tercer presupuesto, indica que: (...) En relación al peligro procesal en su vertiente de peligro de obstrucción: (...) 6.42. *En consecuencia, se tiene que los agravios formulados por la defensa técnica del Kuczynski Godard no son de recibo por esta Sala Superior, toda vez que existe base objetiva de perturbación probatoria por parte del referido imputado, pues no solo se le encontró un borrador de documento que contenía información que debía brindar el señor Sepulveda Quezada, sino también se tiene que, el investigado no ha cumplido con realizar las exhibiciones solicitadas por el representante del Ministerio Público, y no ha ofrecido un órgano de prueba personal testigo de manera completa (Denisse Hernández); por lo que está acreditado objetivamente el peligro procesal de perturbación probatoria.(...)*

Respecto a la medida coercitiva personal de detención domiciliaria se indicó lo siguiente: (...) 6.54. *En este sentido, nuestra norma procesal se decanta por el modelo restringido de la detención domiciliaria, esto es, que la detención domiciliaria es una medida sustitutiva de la prisión preventiva, pues conforma a la redacción del artículo 290 del CPP estipula cuatro presupuestos materiales para la estimación de la detención domiciliaria: i) imputado mayor a 65 años, ii) enfermedad grave o incurable, iii) incapacidad física permanente y, iv) madre gestante. Estos presupuestos deben ser concordados con el inciso 2) del referido artículo, el cual, a la letra, refiere que esta medida está condicionada a que el peligro de fuga o de obstrucción pueda evitarse razonablemente con su imposición. (...) 6.49. En ese orden de ideas, respecto al imputado Kuczynski Godard, esta Sala Superior ha determinado que si bien subsiste el peligro procesal tanto en su vertiente*



JOSÉ DOMINGO GÓMEZ GÓMEZ

Abogado General del Estado

Abogado General del Estado

Abogado General del Estado



de fuga en la de obstaculización; ello debe ser ponderado con relación al estado de salud del imputado Kuczynski Godard y a su avanzada edad. (...).

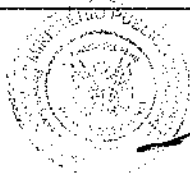
Tercero. El artículo 290 numerales 5, 6 y 7 en concordancia con el artículo 279 del Código Procesal Penal establecen que si durante la investigación resultaren indicios delictivos fundados de que el imputado en situación de comparecencia está incurso en los supuestos de la prisión preventiva, se revocará la medida inicial.

En ese orden de ideas, el fundamento por el cual la Sala Penal de Apelaciones dictó detención o arresto domiciliario a PEDRO PABLO KUCZSYNKI GODARD, es por: 6.49. *En ese orden de ideas, respecto al imputado Kuczynski Godard, esta Sala Superior ha determinado que si bien subsiste el peligro procesal tanto en su vertiente de fuga en la de obstaculización; ello debe ser ponderado con relación al estado de salud del imputado Kuczynski Godard y a su avanzada edad. (...);* sin embargo, la actividad política directa e indirecta que viene desarrollando en el arresto domiciliario, determina que no se encuentra en grave estado de salud y, por consecuencia el incumplimiento de las restricciones, lo que conlleva a que el juzgado deba revocar la medida y se dicte prisión preventiva.

Cuarto. En efecto, se debe indicar que el día de la fecha mediante Acta Fiscal, los representantes del Minsiterio Público se entrevistaron con los efectivos policiales SO Tco. 2° Frank Correa Mendoza y SO Tco. 2° Mario Augusto Preda Violeta, encargados de la seguridad penitenciaria del investigado Pedro Pablo Kuczynski Godard, con medida de ARRESTO DOMICILIARIO, a quienes se le solicitó exhibir el cuaderno de ocurrencias que llevan para el cumplimiento de sus funciones. Indicando al personal fiscal, que cuentan con un (1) CUADERNO DE CONTROL DE VISITAS, con las siguiente características: cuaderno empastado con tapa dura forrado con vinifan transparente color azul y con el siguiente rótulo "POLICIA NACIONAL DEL PERU DIVSEPEN-PNP-DEPARRDOM- con logo de la Policía Nacional del Perú, cuaderno de control de visitas (P) Pedro Pablo Kuczynski Godard 2019", el mismo que cuenta con su respectiva acta de apertura de fecha 16 de mayo de 2019, y contiene anotaciones del servicio desde el 17 de mayo de 2019 al 19 de agosto de 2019.

Quinto. De esta manera se pasa a detallar las anotaciones advertidas en el cuenderno de vistas citado, lo que para este despacho fiscal resulta relevante, en incumplimiento de las reglas de conducta impuestas por la Sala Penal en referencia al investigado Pedro Pablo Kuczynski Godard, señalándose lo siguiente:

OCURRENCIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019	
1) Servicio del 17 de mayo 2019 Turno de: 07:00 a 19:00 horas H. llegada: 11:50 - Visita la señora vicepresidenta del Perú Mercedes Araoz, con su escolta respectiva de placas EGV569, PF-124. H. retiro: 12:55	
OCURRENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019	
2) Control de Visita Personal al domicilio del procesado PPK de 07:00 a 19:00 H. llegada: 09:50	



JOSÉ DOMINGO PÉREZ GÓMEZ
 Jefe de la Unidad de Ejecución Penitenciaria
 Unidad de Ejecución Penitenciaria
 Unidad de Ejecución Penitenciaria
 Unidad de Ejecución Penitenciaria
 Unidad de Ejecución Penitenciaria



H. retiro: 17:55

Mercedes Araoz, Vicepresidenta de la República.

2. Eduardo Hoss

[illegible]



6) Domicilio de (P) Pedro Pablo Kuczynski en el turno de: 07:00 a 19:00 horas

H. llegada: 17:15

- Visita Sra. Vicepresidenta del Perú Mercedes Araoz Fernández, con su escolta EGV 569 – PF-124.

H. salida: 20:15

H. llegada: 18:35

Ex Ministro Economía Sr. Alfredo Eduardo Thorner Vetter

Número de placa C91-140

H. salida: 20:10

OCURRENCIA DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2019

7) Domicilio del procesado Pedro Pablo Kuczynski de: 07:00 a 19:00 Hrs.

H. llegada: 08:30

H. salida: 09:45

Sr. Pedro Grados Smith 25675363

Nº Placa: ATF 559

H. llegada: 09:25

H. salida: 09:55

Sr. Andrés Kuri A7I 056

H. llegada: 10:40

H. salida: 11:10

Sra. María Marlene Velarde Samper

Sra. Rosario Oyola Armas

Trabajadoras sociales del Congreso, trayendo boletas de pago.

Nº Placa: EGJ 286

OCURRENCIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2019

8) Domicilio del procesado Pedro Pablo Kuczynski, en el turno de:

H. llegada: 09:06 familiares

- Fabiola Dorich Krape

- Hilda Isabel Laura Vera Marca

- Jessica Giuliana Greenfield

- María Claudia Secada Elguera

H. salida: 11:30

- Sr. Congresista Gilber Violeta 18:30

OCURRENCIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2019

9) Domicilio del procesado Pedro Pablo Kuczynski en el turno de: 19:00 a 07:00 horas

H. salida:

Sr. Congresista Gilbert Violeta salio 19:37

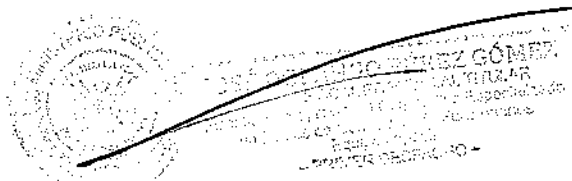
OCURRENCIA DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2019

10) Domicilio del procesado Pedro Pablo Kuczynski Godard en el turno 07:00 a 19:00 hrs.

H. llegada: 09:25

H. salida: 12:25

Salinas Rivas Abel





OCURRENCIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019

11) Domicilio del procesado Pedro Pablo Kuczynski Godard en el turno de 07:00 a 19:00 hrs.

H. llegada: 11:00 H. salida: 12:20

Scheelje Cossios Cristian DNI 06659091

Gavino Sánchez Ruben DNI 08643844

Barriger Robert William CI. 000104216

H. llegada: 12:50 H. salida: 13:30

Dr. Morales José (Abogado) AZE-528

Felipe Ortiz Zevallos LGZ-257

H. entrada: 16:00 H. salida: 17:10

Dr. Nakasaki Servigón César Abogado

H. entrada: 17:45 H. salida: 18:00

Rocio Wilcoch Guzmán BAT-016

OCURRENCIA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

12) Domicilio del señor procesado Pedro Pablo Kuczynski Godard en el turno de 07:00 a 19:00 Hrs.

H. llegada: 18:00 H. salida: 20:05

Auto blanco Placa: FEL 155

Color: blanco Marca: Audi

Nombres: Angela Cayetana Aljovín

H. llegada: 18:15 H. salida: 19:30

Nombres: Claudia Cooper

Auto: Plomo Placa: D8M 294

Marca: Honda

OCURRENCIA DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019

13) Domicilio del (P) Pedro Pablo Kuczynski Godard en el turno de 07:00 a 19:00

Hora de llegada: 10:51

Hora salida: 12:15 hrs.

- John Chuman Cueva

09381511

- Robert Barriger

CE 000104216

- Rubén Gavino Sánchez

08643844

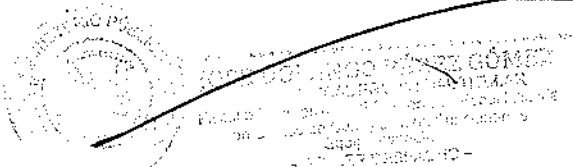
Camioneta Nissan Placa N° ANN-557

OCURRENCIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019

14) Domicilio del (P) Pedro Pablo Kuczynski Godard en el turno de 07:00 a 19:00

Hora de llegada 10:35

Hora de salida 11:00





- Melgar Rodrigo Mendieta
06273299
- María Lozada Nuñez
29324945

OCURRENCIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2019

15) De las 07:00 a 19:00 Hrs. Del día

Hora de llegada: Hora de salida:
11:10 Hrs. (visita pastoral) 13:00 Hrs.

- Gavino Sánchez Rubén Santiago

DNI 08643844

- Scheelle Cossios Cristian Otto

13:00

DNI 06659091

- Barriger Robert William

13:00

DNI 000104216

11:30 Hrs.

- Jhon Chuman Cueva (visita pastoral)

DNI 09381511

13:00

11:40

- López Caruajulca Aladín (dejar doc)

DNI 10541545

12:50

13:05

- Angela Loza Barrientos

15:30

13:10

- José Miguel Morales Dasso

15:31

13:15

- Lucía Aljovín

BDR-297

15:35

DNI 07277750

13:15

-Mercedez Araoz

15:00

Vicepresidenta de la República EGV-569

13:20

-Claudia Kooper

D8M-294

15:20

- Rodríguez Gonzales Samuel

C. EXT N° 001234212

15:47 Hrs.

15:47

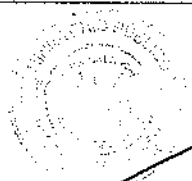
- Pilar Huilcot Gusman

18:00

18:10

OCURRENCIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2019

16) De 07:00 Hrs. A 19:00 Hrs.



JOSE DOMINGO GONZALEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL
C. EXT N° 001234212
15:47 Hrs.



- 13:15 Ministro de Hacienda de Chile
Felipe Lazrain BAScuñan

13:58 se retiró

OCURRENCIA DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2019

17) De 07:00 a 19:00 horas

- Señor: Scheelje Cossios Cristian

Visita pastoral

- Señor: Gavino Sánchez Rubén

Visita pastoral

- Señor: Barriger Robert William

Visita pastoral

Hora: 10:55 am

Salió: 12:35 pm

- Mercedes Araoz – vice presidenta

Hora: 13:10

Salió: 16:15

- Congresista Carlos Bruce

Hora: 13:25

Salió: 15:25

- Cayetana Aljovín

Hora: 13:35

Salió: 15:30

OCURRENCIA DEL 13 DE JULIO DE 2019

18) De 07:00 Hrs a 19:00 Hrs.

- Señor Elías Townsend Juan Carlos

Visita:

OCURRENCIA DEL 23 DE JULIO DE 2019

19) De 07:00 Hrs a 19:00 Hrs.

- Señor David Aróstegui
Abogado

Estudio García

Hora ingreso: 10:10 hrs.

Hora salida: 10:30 hrs.

- Sr. Andrés Borja
Vehículo: C9L-697

Invita (comida gourmet)

Hora llegada: 11:50 Hora: 12:00

- Sr. Marco Chávez Chero
Hora llegada: 12:05 hrs.

vehículo LG2-257

Hora salida: 12:10 hrs.

- Sr. Felipe Ortiz Zevallos
Hora llegada: 13:05

vehículo LG2-257

Hora salida: 15:15 hrs.

- Sra. Claudia Juper Fokk
Hora llegada: 13:25 hrs.

vehículo D8M-294

Hora salida: 15:18 hrs.

RECEIVED
SECRETARÍA DE DEFENSA
GOBIERNO DE CHILE
SANTIAGO
2019-07-23 14:00



- Gladys Vallejos Salas vehículo A2N-338
 - Renzo Miranda León vehículo A2N-338
 Hora llegada: 17:00 hrs. Hora salida: 17:50 hrs.

OCURRENCIA DEL 24 DE JULIO DE 2019

20) De 07:00 a 19:00 Hrs.

- Sr. Alex Mejía Rodríguez (peluquero)
 DNI 80141384
 Hora I: 09:00 Hora S: 09:32

- Amelia Cárdenas (podóloga)
 Hora I: 09:00 Hora S: 11:00

- Sr. Daniel Lozada Herrera (Ex Subprefecto de Arequipa)
 Hora I: 10:05 Hora S: 10:40

- Sr. Rodrigo De la Rosa, Daniel Germán (visita estudiantil)
 DNI: 09381511 Placa APX-095
 Menores: Rodrigo La Rosa (15)
 Adriana Rujo (15)
 Luana Chuman (15)
 Hora I: 10:50 Hora S: 12:05

- Lloana Silva Dávila (Tco Laboratorio Clínica)
 DNI: 43164218 Placa: AUT - 852
 Hora I: 11:10 Hora S: 11:25

OCURRENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2019

21) De 07:00 a 19:00 Hrs.

Visita

- Sr. Gradus Carraro Alfonso
 DNI 07799158 Placa: D7D-177
 Hora I. 10:00 Hora S: 11:05

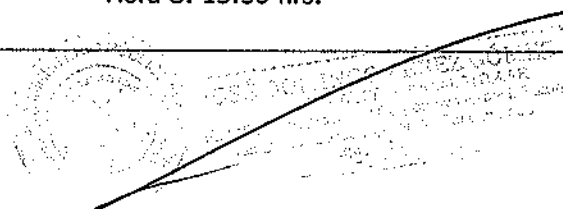
- Sr. Chirinos Castro Freddy (visita)
 DNI: 07816353 Placa: BHB-381
 Hora I: 12:20 Hora S: 13:00

- Sr. Moncada Horna, Erick (visita)
 DNI: 41124283
 Hora I: 16:00 Hora S: 16:15

OCURRENCIA DEL 27 AL 28 DE JULIO DE 2019

22) Turno: 07:00 hrs a 19:00 hrs.

-Sr. Gilton Serna Alanía Vehículo: RIR-378
 Hora I: 09:55 Hora S: 13:30 hrs.





- Sra. Mercedes Araoz Fernández Vehículo: EGV-569
 Hora I: 14:15 Hora S: 15:51 hrs.

OCURRENCIA DEL 28 DE JULIO DE 2019

23) De 07:00 a 19:00 hrs.

- Jean Lasange Passerant (visita)
 Pasaporte N°: 104324 Placa: DGA-107
 Hora I: 10:20 Hora S: 11:50

- Ivan César Dibos Mier
 DNI 09136216
 Hora I: 13:30 Hora S: 14:10

OCURRENCIA DEL 30 DE JULIO DE 2019

24) De 07:00 a 19:00 hrs.

- Dr. Nakasaki Servigon Cesar Augusto
 DNI: 16721610 Placa: ASH-627
 Hora I: 08:35 Hora S: 09:25

- Mercedes Araoz Fernández
 Placa: EGB-569
 Hora I: 13:20 Hora S: 14:40

- Rodrigo De La Rosa, Daniel
 DNI: 09381511 Placa: BJY-003
 Hora I: 13:30 Hora S: 15:10

- Claudia Kooper
 Placa: D8M-294
 Hora I: 13:40 Hora S: 15:17

- Renzo Miranda León (visita)
 DNI: 70762922 Placa: AZN-338
 Hora I: 17:40 Hora S: 19:59

- Carlos del Solar
 Placa: F6F-660
 Hora I: 18:00 Hora S: 19:05

- Gladys Vallejo Santa María
 DNI 10004515 Placa: AKZ-086
 Hora I: 18:15 Hora S: 19:59

OCURRENCIA DEL 31 DE JULIO DE 2019

25) De: 07:00 a 19:00 Hrs.

- Renzo Miranda León
 DNI N° 70762922 (Abogado PPK)
 Vehículo Placa: AZN-338

[Faint circular stamp and handwritten signature/initials at the bottom of the page.]



Hora I: 09.5 Hora S: 11:35

- Gladys Vallejos Salas (Abogada PPK)
Vehículo Placa: AKZ-086
Hora I: 10:02 Hora S: 11:33

- Dr. George Jordán Mercado Cerrón
Procurador
DNI: 46840994
Hora I: 10:05 Hora S: 11:25

- Fiscal Dr. Henry Amenabar Almocid
Fiscal Dra. Beatriz Pichihua Ayala
Fiscales Adjuntos del Equipo Especial – Primer Despacho
Vehículo de placa: EGA-545
Hora I: 10:10 Hora S: 11:25

- Sr. Abel Salinas Rivas
DNI 10490777
Vehículo placa: ALC-587
Hora I: 16:00 hrs Hora S: 17:15 hrs.

- Natalia Rey de Castro
DNI 40045741
Vehículo de placa ASE-533
Hora I: 17:20 hrs Hora S:

OCURRENCIA DEL 03 DE AGOSTO DE 2019

26) Turno 07:00 a 19:00 hrs.

- Guillermo Bocangel y Familia
Llega: 13:50 hrs Retira: 16:00 hrs.
En el vehículo N° D4H-344

- Raffo Fernández
Llega: 16:50 Retira: 18:20
En el vehículo de placa N° A7L-297

OCURRENCIA DEL 06 DE AGOSTO DE 2019

27) De 19:00 hrs a 07:00 hrs

19:45 hrs, llega el Sr. Enrique Iglesias, Asesor de la Unión Europea.
Retirándose a las 21:01 en el vehículo GR.427.

OCURRENCIA DEL 06 DE AGOSTO DE 2019

28) Turno: 07:00 a 19:00 Hrs.

- Sr. Manuel Enirque Villafania Ramírez
DNI 10490793

[Faint circular stamp and handwritten signature at the bottom of the page.]



- Sr. Cristhian Otto Schellje Cossios
DNI 06659091

- Sr. Jhon Mark Chuma Cueva
DNI 09381511

Vehículo placa APX-095

Hora llegada: 11:01

Hora salida: 12:10

- Sra. Ana María Lozada

- Sr. Edmundo Espinoza Cuenca

- Sr. Bruno Jufra 13:10 hrs.

- Sra. Mercedes Araoz 13:15 hrs.

- Dra. Cayetana Aljovín 13:40

- Sr. Mario Ríos Espinoza 17:00

Vehículos Placa AYL-488

OCURRENCIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2019

29) Turno: 07:00 hrs a 19:00 hrs.

- Sr. Roberto Ibarra García

Embajador de Chile. Llegó en vehículo de placa ECD-31F

H. llegada: 08:45

H. salida: 10:00

OCURRENCIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2019

30) Turno: 07:00 hrs a 19:00 hrs.

- Dr. José Morales Dasso

Vehículo Placa AZA-528

Hora I: 11:00 hrs

Hora S: 11:25 hrs.

- Sr. Carlos Nehaus

Vehículo de placa EAC-225

Hora I: 15:05 hrs

Hora S: 15:38 hrs.

- Sra. Mariela Dik Nola

Vehículo de placa A9A-532

Hora I: 15:25 hrs.

Hora S: 15:55 hrs.

- Dr. César Nakasaki Servigón

Vehículo de placa ASA-627

Hora I: 15:45 hrs.

Hora S: 17:35 hrs.

- Dra. Gladys Vallejo Santa María

Vehículo de placa AKZ-086

Hora I: 15:45 hrs

Hora S: 17:35 hrs.

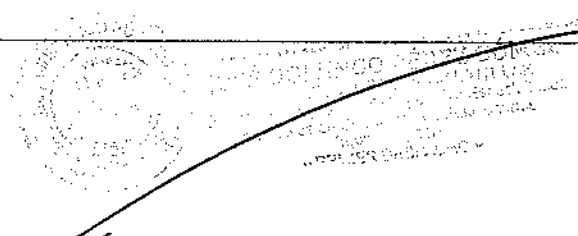
- Sra. Mercedes Araoz Fernández

Vehículo de placa EGV-369

Hora I: 16:37 hrs

Hora S: 18:05 hrs.

- Sra. Angela Lerasman





OCURRENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2019	
31) Turno: 07:00 hrs a 19:00 hrs.	
- Yohana Silva Dávila – Anclo Lab Vehículo de placa AUT – 852 Hora I: 09:45 hrs	Hora S: 10:06 hrs.
- Sr. Ivaan Leyner Frances – Amigo Vehículo de placa BCE-083 Hora I: 16:45	Hora S:
- Dr. Miguel Ramírez Pueller Vehículo de placa F7I-239 Hora I: 17:08 hrs	Hora S: 18:05 hrs.
OCURRENCIA DEL 16 AL 17 DE AGOSTO DE 2019	
32) Turno: 19:00 a 07:00 hrs.	
- Sr. Alfredo Thorner Vehículo de placa C9I-140 Hora I: 19:00 hrs	Hora S: 20:20

Sexto. De esta manera se advierte que el imputado PEDRO PABLO KUCZSYNKI GODARD ha incumplido las restricciones:

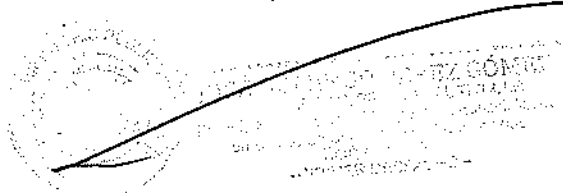
- b) La prohibición de comunicación con testigos en todas las investigaciones que lleva a cabo el representante del Minsiterio Público;
- d) La prohibición de realizar reuniones sociales en el inmueble donde se llevará acabo la detención domiciliaria; y
- e) La prohibición de realizar actividad política directa e indirectamente (...)

Pues, conforme al cuaderno de visita de control antes citado, se ha determinado:

6.1.) Reuniones de Pedro Pablo Kuczynski Godard con Mercedes Araoz Fernández

6.1.1.) Nueve (09) reuniones con la persona de MERDECES ARAOZ FERNANDEZ en el domicilio ubicado en la calle de Choquehuanca 985- San Isidro, en fechas y horas que detalla el cuadro anterior, quien es un hecho público y notorio¹, es la Vicepresidenta de la República en la actualidad y hasta hace algunos días una congresista

¹ "4.3. En cuanto a las copias en el escrito de recusación se alude a la entrevista de fecha primero de enero de dos mil diecinueve a un medio de comunicación radial Radio Programas del Perú -en adelante RPP-, publicada en la página web del diario La República. Si bien es cierto, no aparece este anexo adjunto al mencionado escrito; sin embargo, esta publicación es de conocimiento público en tanto aparece en la web, tal como se precisa en el pie de página "Fuente página web del diario La República del 1/1/2019 sección política: "Juez Concepción: Fuerza Popular tiene capturado el Ministerio Público"; al estar publicado en un medio de comunicación masivo, este es un hecho público y notorio, sobre el cual se ha precisado la fuente, además el propio Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional al momento de no aceptar la recusación no ha negado la publicación ni que haya concedido la entrevista a RPP contenida finalmente en la publicación impresa". (Resolución No. 04 del 15 de enero de 2019, Expediente No. 00299-2017-55-5001-JR-PE-01, Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional)





adscrita al partido de "PERUANOS POR EL KAMBIO" que lideraba el imputado PEDRO PABLO KUCZYSNKI GODARD, condición a la que ha renunciado el jueves 15 de agosto del presente año, según informaciones periodísticas del diario "GESTION" y "AGENCIA EFE", obtenidas mediante Acta Fiscal de Obtención de Fuente Abierta de fecha 19 de agosto de 2019.

Lo cual hace colegir que las constantes reuniones con el investigado KUCZYNSKI GODARD, en su domicilio de arresto domicilio, incluso tres días antes de la renuncia de ARAOZ FERNANDEZ, esto es el 12 de agosto del presente año, estarían referidas a actividades políticas directas o indirectas de la agrupación política "PERUANOS POR EL KAMBIO" en el Congreso de la República, lo cual significa desde cualquier punto de vista, que las mismas tienen que ver con actividad política que viene realizando el imputado KUCZYNSKI GODARD, incumpliendo las reglas de conductas antes mencionadas.

6.1.2.) Por otro lado, se advierte que el imputado PEDRO PABLO KUCZYSNKI GODARD ha incumplimiento de la regla de conducta siguiente: *b) Las prohibición de comunicación con testigos en todas las investigaciones que lleva a cabo el representante del Ministerio Público (...).* Toda vez que, la Vicepresidenta del Congreso, MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ, ha sido testigo de la Carpeta Fiscal Caso 5060704-2017-55-0 (Expediente Judicial 00299-2017-0-5001-JR-PE-01), tramitada en este despacho fiscal seguida contra la investigada KEIKO FUJIMORI HIGUCHI y otros, quien fuera citada por sus vinculaciones con VICENTE SILVA CHECA, información que fuera confirmada por la misma ARAOZ FERNANDEZ, según su declaración de fecha 09 de noviembre de 2018, quien indicó a las preguntas 5,6 y 7 que se detallan a continuación:

Pregunta 05: *¿Siendo de público conocimiento por lo medios periodísticos que Ud. Se habría reunido con Vicente Silva Checa precise si es verdad que se habría reunido con esta persona de ser el caso precise cuantas oportunidades lo hizo?. Dijo:*
Si es verdad que me reuní con Vicente Silva Checa, si no me equivoco fue en la casa del Señor Vicente Silva.

Pregunta 06: *Para que diga el lugar donde se ocurrieron estas reuniones con el Señor Vicente Silva Checa?. Dijo:*
Creo que dos reuniones fueron en la casa de Juan José Garrido y una reunión fue en la casa del Señor Vicente Silva.

Pregunta 07: *Para que diga como contacto a Vicente Silva Checa. Dijo:*
A mediados de setiembre del año 2017 las circunstancias de ese momento que había una crisis ministerial del Gabinete de Zavala; necesitábamos contactar con una persona cercana a la persona de Keiko Fujimori; pues era necesario buscar un Primer Ministro que generara "ruido político"; es decir que no fuera rechazado por la mayoría es de Fuerza Popular; se había consultado con líderes de otras bancadas, para ver el perfil de lo que esperaba de un primer ministro pero era más difícil con el fujimorismo: los liderazgos formales no aseguraban nada; entonces es así que consulto a Juan José Garrido en calidad de mi amigo de que si pudiera ayudarme a hablar con alguien cercano a Keiko Fujimori; él me dijo que lo dejara contactar al señor Silva Checa; se sabía que era una persona cercana a la señora Fujimori (...).



6.2.) Reuniones de Pedro Pablo Kuczynski Godard con otras personas vinculadas a la actividad política

6.2.1.) Asimismo, cabe indicar estas reuniones en el domicilio del investigado KUCZYNSKI GODARD no sólo se circunscriben a la realizada con la Vicepresidenta del Congreso, ARAOZ FERNANDEZ; sino que también se ha advertido de dicho cuaderno de control visitas, reuniones con otros políticos de la banca de "PERUANOS POR EL KAMBIO", como el caso de los congresistas GILBER VIOLETA, CARLOS BRUCE; así como personas que en su momento han ostentado carteras ministeriales como son: LUCIA CAYETANA ALJOVIN GAZZANI, ALFREDO THORNE, CLAUDIA COOPER, BRUNO GIUFFRA, ABEL SALINAS RIVAS Y ALFONSO GRADOS CARRARO, como se puede apreciar en las fechas y horas que se muestra en el cuadro anexo.

Incluso, realizándose reuniones de manera conjunta como la del día 27 DE MAYO DE 2019, en donde coinciden LUCIA CAYETANA ALJOVIN GAZZANI, ALFREDO THORNE y ARAOZ FERNANDEZ. Así como, la del 02 DE JUNIO DE 2019, en donde coinciden en el domicilio del investigado KUCZYNSKI GODARD, las personas de ARAOZ FERNANDEZ Y ALFREDO THORNE. Asimismo, la del día 15 DE JUNIO DE 2019, en donde coinciden LUCIA CAYETANA ALJOVIN Y CLAUDIA COOPER. Así como, la del día 02 DE JULIO DEL 2019, en donde coinciden LUCIA CAYETANA ALJOVIN GAZZANI, MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ Y CLAUDIA COOPER. De igual forma, la del 09 DE JULIO DEL 2019, en donde coinciden ARAOZ FERNANDEZ, CARLOS BRUCE Y CAYETANA ALJOVIN. De igual manera, la del día 06 DE AGOSTO DE 2019, en donde coinciden BRUNO GIUFFRA, MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ Y ALJOVIN GAZZANI.

Séptimo. Por otro lado, también se ha advertido de dicho cuaderno de control de visitas, reuniones de tipo social no familiar, como la visita del 04 DE JUNIO DE 2019 consignada de la siguiente manera: *"Sra. María Marlene Velarde Samper, Sra Rosario Oyola Armas, trabajadoras sociales del congreso trayendo boletas de pago, con ingreso vehicular: EGJ-286"*. Así como, la visita del día 12 DE JUNIO DE 2019, que se detalla a continuación: *"Scheelje Cossios Cristian DNI 06659091, Gavino Sanchez Ruben DNI 08643844, Barriger Robert Willian DNI 000104216 (...)"*, entre otros. Así como, la visita del día 26 DE JUNIO DE 2019, consignada de la siguiente manera: *"Melgar Rosario Mendieta - 06273299; María Lozada Nuñez - 29324945"*. De igual forma, la visita del 24 DE JULIO DEL 2019, en donde se consigna lo siguiente: *"Sr. Daniel Lozada Herrera (Ex- Subprefecto de Arequipa) DNI: 09338256; Sr. Rodrigo de la Rosa, Daniel Germán (Visita Estudiantil) DNI: 09381511"*, este último en compañía de 3 menores de edad. Incluso, la del día 06 DE AGOSTO DE 2019, en donde recibe la visita que se consigna de la siguiente manera: *"Sr. Enrique Iglesias- Asesor de la Unión Europea"* y la del 11 DE AGOSTO DE 2019, en donde se consigna lo siguiente: *"Sr. Roberto Ibarra García- Embajador de Chile"*. Siendo que este despacho desconoce el grado de familiaridad que pudiera tener el investigado KUCZYNSKI GODARD con estas personas, por lo que estaría incumpliendo las reglas de conducta impuesta por la Sala Penal.

Octavo. En este orden de ideas, el fundamento por el cual la Sala Penal de Apelaciones dictó detención o arresto domiciliario a PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD: *"6.49. En ese orden de ideas, respecto al imputado Kuczynski Godard, esta Sala Superior ha determinado que si bien subsiste el peligro procesal tanto en su vertiente de fuga en la de obstaculización; ello debe ser ponderado con relación al estado de salud del imputado Kuczynski Godard y a su avanzada edad. (...)"*; ha dejado de subsistir por la actividad política directa e indirecta que viene desarrollando en el arresto domiciliario, lo que determina que no

[Firma manuscrita]
 2019 JUN 12 14:00
 2019 JUN 12 14:00
 2019 JUN 12 14:00



encuentra en grave estado de salud. Por consecuencia, se determina el incumplimiento de las restricciones b) y d) tratadas en los considerandos anteriores, así como se ha reunido con MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ, testigo llamada por este mismo despacho fiscal en la Carpeta Carpeta Fiscal Caso 5060704-2017-55-0 (Expediente Judicial 00299-2017-0-5001-JR-PE-01), tramitada en este despacho fiscal seguida contra la investigada KEIKO FUJIMORI HIGUCHI, quien fuera citada por sus vinculaciones con VICENTE SILVA CHECA, incumpliendo con la regla de conducta b), referida a (...) b) *Las prohibición de comunicación con los órganos de prueba personal testigos y peritos en todas las investigaciones que lleva a cabo el representante del Ministerio Público (...).* Por lo que este despacho considera que resulta razonable revocar la medida de Arresto Domiciliario por la de Prisión Preventiva.

III. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- Copia Certificada de la Resolución N° 03 de fecha 27 de abril de 2019, emitida por la Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios (Expediente N° 00019-2018-13-5201-JR-PE-03).
- Copia Certificada del Cuaderno de Contro de Visitas del (P) PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, que contiene el servicio del 17 de mayo del 2019 al 19 de agosto de 2019.
- Copia Certificada del Acta Fiscal de Obtención de Fuente Abierta de fecha 19 de agosto de 2019.
- Copia Certificada del Acta Fiscal de fecha 19 de agosto de 2019, mediante la cual se recaba el Cuaderno de Contro de Visitas del (P) PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, que contiene el servicio del 17 de mayo del 2019 al 19 de agosto de 2019.
- Copia Certificada del Acta de Declaración del Testigo MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNANDEZ de fecha 09 de noviembre de 2018.

POR LO EXPUESTO:

Señor Juez, amparamos nuestra pretensión en los artículos 290° inciso 7° en concordancia con el artículo 287 inciso 3 del Código Procesal Penal, y acceda al presente requerimiento, señalando día y hora para la diligencia que sustente la petición, a fin de que REVOQUE LAMEDIDA DE ARRESTO DOMICILIARIO impuesta al investigado PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, y se imponga la medida de PRISION PREVENTIVA.

PRIMER OTROSI DIGO: Señalo el domicilio procesal del imputado, quien se encuentran con mandato de arresto domiciliario.

1) PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD

<u>Abogado Defensor</u>	1. Dr. Cesar Augusto Nakazaki Servigón Andrade CAL 35984
<u>Domicilio Procesal</u>	Avenida Manuel Olguín 501-Toores Macros-Oficina 403, (Esquina con la Calle Tres Marias)

Lima, 20 de agosto de 2019